

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Consejo Rector IMDEEC**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **11/05/2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 8/2021.- 1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2021" -AUTOEMPLEO 2021-

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de "**Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021**" -**AUTOEMPLEO 2021**-.

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "**Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021**", -**AUTOEMPLEO 2021**- que se acompañan en documento anexo.

Tercero.- Financiar la Convocatoria de "**Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021**" -**AUTOEMPLEO 2021**- con un crédito total de 400.000 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2021, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de "**Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021**" -**AUTOEMPLEO 2021**- al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "**Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021**" -**AUTOEMPLEO 2021**-, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de

FIRMANTE

FRANCISCA MARIA SANZ DE LA FUENTE (TÉCNICA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

NIF/CIF

****004**
****763**
****398**

FECHA Y HORA

11/05/2021 10:11:51 CET
11/05/2021 10:28:46 CET
11/05/2021 10:37:48 CET

CÓDIGO CSV

9dba5d5cecd2124e7904226d311e2c7d4d20dc21

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de **"Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021" -AUTOEMPLEO 2021-**, la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba (fecha y firma electrónica).

Vº.Bº.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Mª Nieves Torrent Cruz

FIRMANTE

FRANCISCA MARIA SANZ DE LA FUENTE (TÉCNICA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

NIF/CIF

****004**
****763**
****398**

FECHA Y HORA

11/05/2021 10:11:51 CET
11/05/2021 10:28:46 CET
11/05/2021 10:37:48 CET

CÓDIGO CSV

9dba5d5cecd2124e7904226d311e2c7d4d20dc21

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9dba5d5cecd2124e7904226d311e2c7d4d20dc21

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_000000000000000000000006341724

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/05/2021 10:05:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

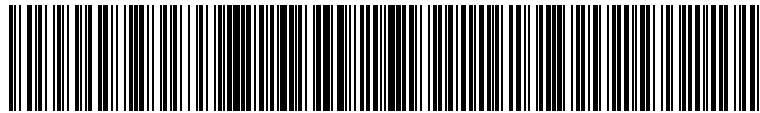
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9dba5d5cecd2124e7904226d311e2c7d4d20dc21

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf